17/12/2015

Fiscalía Peñalolén Macul: veredicto condenatorio contra imputados por asalto y muerte de subteniente Daniel Silva

La Fiscalía de Peñalolén Macul obtuvo un veredicto condenatorio unánime por los hechos ocurridos el 1 de agosto de 2013, cuando se perpetró un asalto a la caja de compensación ubicada en la comuna de Macul, lugar donde falleció el subteniente de carabineros Daniel Silva, quien llegó a repeler el robo.

El tribunal estimó que los fiscales Felipe Sepúlveda y Miguel Ángel Orellana probaron en juicio que el día 1 de agosto de 2013 lo imputados **Marcial Antonio Berríos Díaz**, **José Miguel Muñoz Parada** y **Jaime Erixson Jorquera Ibarra** se concertaron para llegar hasta la Caja de Compensación Los Héroes ubicada en avenida Macul Nº 4711, ingresando con armas de fuego, con las cuales amenazaron al guardia de seguridad, dependientes y público. En el lugar **Muñoz** introdujo una manguera conectada a un balón de gas en el sector blindado de las cajas para amenazar a las cajeras y sustrajo dieciséis millones de pesos, todo esto mientras **Jorquera Ibarra** y **Berríos Díaz** vigilaban a las personas que estaban en el interior del recinto. En tanto, Berríos salió a guardar el balón de gas a un automóvil, momento en que se encontró con funcionarios de Carabineros que llegaban al lugar y le disparó al subteniente **Daniel Silva Rodríguez**, hiriéndolo mortalmente en la cabeza.

El fiscal Felipe Sepúlveda señaló que “estamos conformes con el fallo y como fiscalía estamos solicitando la pena de presidio perpetuo calificado para Marcial Berrios y también altas penas para los otros dos imputados”.

El Séptimo Tribunal de Juicio Oral condenó a Marcía Berríos por el delito de homicidio de funcionario de Carabinero en el ejercicio de sus funciones, por el delito de robo con intimidación y el delito consumado de receptación de vehículo motorizado. Además, se le condenó por el delito ocurridos el día de su detención, el 23 de febrero de 2014, estimando el tribunal que la fiscalía logró probar su responsabilidad en el delito de porte ilegal de arma de fuego y usurpación de identidad.

También se condenó al imputado **José Miguel Muñoz Parada**, por el delito de robo con intimidación, el delito consumado de receptación de vehículo motorizado, previsto y por el delito consumado de porte de arma de fuego prohibida.

En tanto, **Jaime Jorquera Ibarra fue condenado por los delitos** de robo con intimidación, un delito tentado de homicidio de dos funcionarios de Carabinero, el delito de receptación de vehículo motorizado y por el delito de porte ilegal de arma de fuego previsto, además del delito de conducir a sabiendas un vehículo con placa patente única perteneciente a otro.